

PRÁCTICA 3

Teo (Teobaldo), es un joven cubano que ha comenzado la carrera de medicina. Sus padres, miembros activos del Partido comunista, no le bautizaron y Teo nunca ha recibido educación de tipo religioso.

En la Facultad conoce a Brune (Brunequilda), una muchacha, católica practicante, de la que se enamora perdidamente. Durante el noviazgo, Teo acompaña los sábados por la tarde a Brune a la Misa de su parroquia, e incluso un día, Brune tuvo ocasión de presentar a su novio al párroco.

Como fruto de unas relaciones íntimas Brune queda embarazada y le pide a Teo contraer matrimonio cuanto antes, para que la criatura nazca de padres casados. Teo, se muestra al principio algo renuente, pero a los tres meses, ante los insistentes ruegos de Brune, accede finalmente a casarse.

Así se lo comunicaron al párroco, que se mostró dispuesto a casarlos, sin ni siquiera sospechar que Teo no estaba bautizado (con las prisas había descuidado el expediente matrimonial), puesto que lo había visto acompañando a su novia a Misa y había estado muy simpático cuando se lo presentó.

Una vez celebrado el matrimonio, Brune perdió la criatura, y la vida conyugal comenzó a complicarse, pues Teo aparecía cada vez más distante y alterado, llegando en ocasiones a los malos tratos. Al cabo de un año de difícil convivencia Brune decidió abandonar el hogar e irse a México, a casa de unos primos, con los que pensaba trabajar en un negocio familiar.

A los pocos meses, Brune se enamora de uno de los empleados del negocio. Como católica es consciente de que está casada con Teo y que no resulta posible un nuevo matrimonio. Sin embargo, su prima le anima a que solicite la declaración de nulidad teniendo en cuenta los malos tratos padecidos, aunque no sabe muy bien qué causa concreta aducir.

¿Qué capítulo de nulidad se podría invocar en este caso? ¿Qué habría que demostrar para declarar la nulidad?